

cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Enriqueta Vidal Heredero.—48.488.

## CULTURAL CEDEIRA, S. A.

### Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 31 de Enero de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 22 de Junio de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 155.978,20 €.
- Acciones a emitir: 25.910 acciones al portador, de un valor nominal de 6,02 € cada una, números 560.885 al 586.794, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de Diciembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—48.473.

## CULTURAL DE CASTILLA, S. A.

### Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 21 de Octubre de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 23 de Junio de 2004, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 111.323,72 €.
- Acciones a emitir: 1.852 acciones al portador, de valor nominal de 60,11 € cada una, números 22.481 al 24.332, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 29 de Diciembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y eco-

nómicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Margarita Soguero Ferrando.—48.487.

## DELIBROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Eloy Gonzalo, n.º 27, el próximo día 19 de noviembre de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum legalmente establecido, al día siguiente, 22 de noviembre de 2004, en el mismo lugar, a las trece horas, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, elaborados por los Administradores, correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Aplicación de resultados correspondientes a dichos ejercicios.

Cuarto.—Aprobación de la gestión de los Administradores correspondiente a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Quinto.—Compra de acciones propias por la sociedad a determinados accionistas.

Sexto.—Cese y nombramiento de cargos.

Séptimo.—Acuerdos procedentes para la solemnización de los anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Brull Fontseré.—49.360.

## DESARROLLO EMPRESARIAL 21, S.L. (Sociedad absorbente)

### INFOTIME CONSULTORES DE EMPLEO INFORMÁTICO, ETT, S.L. Sociedad Unipersonal

### FLEXISOLUTIONS, S.L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Las mercantiles «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada», «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de conformidad con lo establecido en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las tres sociedades, celebradas en los tres casos el día 22 de octubre de 2004, acordaron, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 21 de octubre de 2004, la fusión por absorción de, «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedades absorbidas) por «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

2.—Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3.—Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 22 de octubre de 2004.—Don Ramón Suárez Llama, Presidente del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada» y administrador único de «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; Don José Luis García Sayago, Secretario del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada»; Don Ignacio Sangro Colón, vocal del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada».—48.710.

1.ª 2-11-2004

## EDITORIAL MÚSICA MODERNA, S.A.

### Balance de Liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 14 de octubre de 2004, en el domicilio social se acordó por unanimidad la disolución liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Cartera de valores a corto plazo.....	6.032,46
Depósitos a plazo .....	3.600,00
Caja .....	4.467,08
Bancos.....	137.076,79
<b>Total activo .....</b>	<b>151.176,33</b>
Pasivo:	
Capital suscrito.....	120.202,42
Reservas .....	28.038,37
Resultados anteriores .....	275,11
Pérdidas y Ganancias .....	1.589,64
Acreedores a corto plazo.....	1.070,79
<b>Total pasivo .....</b>	<b>151.176,33</b>

Lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—La liquidadora, doña Magdalena Andréu Fernández.—48.163.

## EL FOQUE DE QUIÑONES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### SALAZAR Y MEDINA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de la mercantil «El Foque de Quiñones, S. L.», celebrada el día 21 de octubre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la mercantil beneficiaria de nueva creación denominada «Salazar y Medina, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión de 27 de octubre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de octubre de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un

mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, se hace constar el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, de examinar en el domicilio social el proyecto de escisión, el informe del administrador, las cuentas anuales y el informe de gestión, el balance de escisión, los estatutos sociales de la nueva sociedad y las circunstancias personales del administrador de la nueva sociedad.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—Administrador, Juan Salazar Jiménez.—49.447. 1.ª 2-11-2004

## EMPRESAS DEL BIERZO AGRUPADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Ampliación de Capital Social*

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad del día 17 de septiembre de 2004 en segunda convocatoria, acordó por unanimidad ampliar el capital social de la entidad por importe máximo de dos millones setecientos sesenta mil euros (2.760.000,00 euros), con las siguientes condiciones:

Se emitirán cincuenta y cinco mil doscientas acciones nominativas nuevas, numeradas correlativamente del número 2.761 al 57.960, ambos incluidos, de la misma clase y tipo de las anteriores en circulación, emitidas a la par, es decir, por su valor nominal que asciende a cincuenta euros por acción (50,00 euros).

Suscripción y desembolso: las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad en el momento de su suscripción, mediante ingreso en efectivo de su valor en la cuenta bancaria que la entidad tiene abierta en la sucursal principal de la entidad financiera Caja España, Camp, de Ponferrada (León).

Plazo de suscripción: el plazo para suscribir la ampliación será de seis meses a contar desde la fecha de la Junta, de manera que finalizará el día 17 de Marzo de 2005. Este plazo se cerrará si la suscripción es cubierta en cualquier momento antes de la finalización del período de seis meses señalado.

Personas ajenas a la Sociedad: podrán acceder a la ampliación de capital las personas o entidades ajenas a los socios actuales, una vez haya transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de la ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, plazo en el que los socios pueden ejercer su derecho de adquisición preferente legal y estatutariamente establecido.

Los socios suscriptores podrán asimismo suscribir, una vez transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de la ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, las acciones no suscritas por los socios en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente.

La ampliación se realizará, en el caso en el que en el plazo de suscripción previsto no se hubiera suscrito su totalidad, por la cuantía en que haya sido suscrita a la fecha de la terminación del plazo.

Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad a fijar las condiciones del aumento en todo lo no expresamente previsto en el acuerdo tomado.

En Ponferrada, León a. 18 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—Don Antonio Cubero Cubero.—48.485.

## EMTE, S.A. (Sociedad absorbente) EMTE ANDALUCIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accio-

nistas, celebradas con carácter Universal, el día 23 de junio de 2004, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Emte, Sociedad Anónima» de «Emte Andalucía, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Espluges Llobregat (Barcelona), 25 de octubre de 2004.—Sr. Joaquim Oliveras Riera y Sr. Carles Sumarroca Claverol.—Secretarios de los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, respectivamente.—48.676. 1.ª 2-11-2004

## ENSEÑANZA Y CULTURA, S. A.

### *Ampliación de Capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 21 de octubre de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 20 de junio de 2002, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 41.246,03 €.
- Acciones a emitir: 13.703 acciones nominativas, de la Serie «A», de un valor nominal de 3,01 € cada una, numeradas del 286.988 al 300.690, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 29 de diciembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Margarita Soguero Ferrando.—48.489.

## ESABE INFORMÁTICA DISTRIBUIDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de octubre de 2004 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en primera convocatoria el día 26 de noviembre de 2004, a las doce horas en el domicilio social de la compañía, calle Narcís Monturiol n.º 4 (nave 3) de Montcada i Reixach y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar, para

deliberar y adoptar los acuerdos que procedan de conformidad con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Segundo.—Restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, cumpliendo con los acuerdos de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Montcada i Reixach, 22 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Gramunt Gimenez-Frontin.—48.988.

## EUROFÓRUM ESCORIAL, S. A.

### *Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Euroforum Edificio Infantes, calle del Rey, número 38, San Lorenzo de El Escorial (Madrid), el próximo 23 de noviembre de 2004 a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de noviembre de 2004, a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación para ejecutar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En Madrid, 29 de octubre de 2004.—La Secretaria no Consejera, María José Font Boix.—49.397.

## EUROFÓRUM TORREALTA, S. A.

### *Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Euroforum Edificio Infantes, calle del Rey, número 38, San Lorenzo de El Escorial (Madrid), el próximo 23 de noviembre de 2004, a las 13:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de noviembre de 2004, a la misma hora en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cambio de la denominación social modificando, en consecuencia, el artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Trasladar el domicilio social modificando, en consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Renuncia y nombramiento de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegaciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 29 de octubre de 2004.—La Secretaria no Consejera, María José Font Boix.—49.396.